

**DOCUMENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA Y APARCABICICLETAS EN EL ÁREA DE DESCANSO DE CÁPARRA (OLIVA DE PLASENCIA). ACTUACIÓN FINANCIADA POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA, cofinanciado en un 40% por la Secretaría de Estado de Turismo, un 40% por la Junta de Extremadura (Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes) y 20% Diputación de Cáceres.**

**Nº EXPEDIENTE: XPS074/2025 ADS**

### 1.- ANTECEDENTES

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo, es la responsable de la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra, en virtud del convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres publicado en el B.O.E de fecha 12 de diciembre de 2020 y adenda de prórroga y modificación de mencionado convenio de fecha 28 de diciembre de 2023 (B.O.E. Nº 11 de 12 de enero de 2024).

El plan persigue hacer de estas comarcas, un destino turístico inteligente y un referente del ecoturismo, la cultura y el bienestar en el medio rural en Extremadura, contemplando actuaciones de creación de equipamientos y servicios turísticos atractivos y rentables para diversificar la oferta turística y mejorar la experiencia del viajero en el destino al tiempo que integrar la sostenibilidad en el desarrollo turístico de la comarca -a través de la innovación, el uso de la tecnología, la mejora de la accesibilidad y la capacidad de gobernanza del destino- con el fin de desestacionalizar la demanda turística y promover la mejora del posicionamiento de este destino turístico en los mercados y los principales canales de comercialización. Todo ello con el objetivo primordial de generar empleo para combatir la despoblación y afrontar el reto demográfico provincial.

Entre las actuaciones aprobadas en el marco del proyecto está dentro del eje 2, las oficinas de turismo, acción 216, y el área de descanso Ruta de la Plata en Cáparra, acción 211, y soportes promocionales, eje 3, acción 332. Estas actuaciones son elegibles conforme a las normas reguladoras sobre los gastos subvencionables de los entes financiadores y por tanto los gastos que se derivan de la ejecución de la misma también.

Con esta actuación se pone en valor los recursos, equipamientos y servicios del destino turístico Ambroz-Cáparra, favoreciendo la movilidad del turista y enriqueciendo su experiencia como visitante, facilitando su información y orientación al tiempo que mejora los servicios de estacionamiento cicloturístico y se promueve la visita de otros recursos y municipios que prolongue su estancia en el territorio.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la conceptualización, diseño, producción, suministro, transporte e instalación de un panel de información turística del destino Ambroz-Cáparra y un atril interpretativo relativo al área de descanso; además del suministro, transporte e instalación de un aparcabicicletas con las características básicas establecidas en el punto 5 de este documento de características técnicas.

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades, operaciones o instalaciones que aún no previstas sean propias de la naturaleza de este contrato y que podrán ser mejoradas y desarrolladas a mayores por los licitadores en su oferta.

### 3.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de los trabajos a desarrollar será el destino turístico Ambroz-Cáparra, en el emplazamiento sito en el área de descanso de Cáparra (yacimiento arqueológico de Cáparra-Oliva de Plasencia-Cáceres).

### 4.- COFINANCIACIÓN

Esta actuación está financiada por el Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Cáparra, cofinanciado en un 40% por la Secretaría de Estado de Turismo, un 40% por la Junta de Extremadura y un 20% por la Diputación de Cáceres y es elegible conforme a las normas reguladoras sobre los gastos subvencionables de los entes financiadores y por tanto los gastos que se derivan de la ejecución de la misma también.

### 5.- TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA Y OBLIGACIONES ESENCIALES

La empresa adjudicataria, siempre bajo la supervisión, dirección y coordinación del personal del PSTD Ambroz-Cáparra del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres o persona en quien delegue deberá:

- a) Conceptualizar, diseñar, producir, suministrar, transportar e instalar un panel de información turística del destino Ambroz-Cáparra y un atril interpretativo sobre el área de descanso de Cáparra y su entorno.
- b) Suministrar, transportar e instalar un aparcabicicletas en el área de descanso de Cáparra.

La instalación que se realice será llave en mano, es decir, comprenderá todos los materiales tipo soportes, anclajes, tapones, anillas, tornillería, abrazaderas, bastidor ... y pequeños materiales que fueran necesarios incluido las operaciones necesarias para su correcto anclaje como cimentación, taladros y pernos de anclaje para la correcta fijación de las bases así como la mano de obra necesaria para que queden todos los elementos perfectamente instalados, probados y en funcionamiento sin necesidad de ninguna actuación posterior por parte de la Diputación de Cáceres

Todo el material deberá estar certificado/apto para el uso que se pretende.

- a) **Conceptualizar, diseñar, producir, suministrar, transportar e instalar un panel de información turística del destino Ambroz-Cáparra y un atril interpretativo sobre el área de descanso de Cáparra y su entorno.**

- 1.1. **Panel informativo turístico, a una cara, con mapa y puntos de interés del destino turístico Ambroz-Cáparra, que promocióne los recursos naturales, culturales, gastronómicos... e infraestructuras turísticas. En castellano, inglés, braille y altorrelieve.**

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA





Código de verificación : 8eb4a42d234ae1e4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8eb4a42d234ae1e4>



Este panel informativo, en el que se busca una experiencia de usuario focalizada en el marketing (y no como un mero inventario y localización de recursos) y con la finalidad de que el visitante dedique tiempo a explorar y descubrir el destino, se concibe como un soporte vertical, a una cara. El diseño será singular y atractivo no siendo suficiente cumplir con el mero objetivo de informar sobre los recursos e infraestructuras turísticas por lo que deberá incorporar todo tipo de elementos que garanticen y aseguren esta premisa. Estará integrado estéticamente en el conjunto del área de descanso de Cáparra (se anexan [planos](#) y [fotografías](#)) atendiendo al soporte existente (pared de ladrillo visto de 4,55m (largo)\* 2m (ancho)). Será resistente a los factores climáticos exteriores y al vandalismo. Tendrá relieve y será por tanto táctil, con el objetivo de favorecer su interpretación y comprensión por parte de las personas con discapacidad visual, por lo que los elementos y la leyenda que acompaña al mapa estará además de en castellano e inglés, en Braille y altorrelieve. Estará enmarcado y tendrá unas dimensiones mínimas aproximadas de 160 (largo) \*110 (alto) y deberá estar proporcionado en dimensiones con arreglo a la cartografía a representar y elementos a contener. Incluirá: un mapa ilustrado con las 23 localidades del destino turístico Ambroz-Cáparra, con una cartografía base, que será visualmente limpia y atractiva, sobre la que se situarán, como mínimo, todos los recursos turísticos visitables (aproximadamente 60 puntos indicados como referencia en el anexo I), así como información útil asociada (imágenes/texto/infografías) de los top imprescindibles del destino, además de los espacios protegidos, las principales vías de acceso y de comunicación entre los municipios, zonas de baño y para la práctica de actividades náuticas, restauración y alojamiento, leyenda de los puntos de interés, que será atractiva, usable y acorde a los pictogramas genéricos aprobados. Además incluirá códigos QR que apunten a URL donde se alberga el contenido turístico [www.turismoambrozcaparra.es](http://www.turismoambrozcaparra.es), idioma castellano e idioma inglés, además de otros dos códigos QR que lleve a las secciones dónde comer y dormir de cada una de las dos microsites comarcales.

La información contenida en el panel informativo será accesible para personas con discapacidad visual (Braille y altorrelieve) y su contenido fácilmente usable.

Además incluirá logotipos de las entidades financiadoras del plan de sostenibilidad turística en el Valle de Ambroz-Cáparra y del destino.

Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria las artes gráficas editables de los [mapas comarcales](#) del valle del Ambroz y de Trasierra-Tierras de Granadilla.

Con el objetivo de ampliar el conocimiento de algunos de los espacios más destacables, se considera una oportunidad incluir recursos de fotografías 360º y recorridos virtuales que serán proporcionados por la Diputación de Cáceres.

Por cuanto a las características técnicas del panel de información turística, los materiales utilizados deberán ser adecuados al lugar donde se va a instalar, debiendo estar garantizada su resistencia y durabilidad frente a la acción del sol, fuego, lluvia y humedad, la intemperie y ser suficientemente resistente contra actos vandálicos, golpes o graffitis, utilizando materiales y acabados preparados para esta finalidad.

El soporte gráfico como mínimo estará formado por placa de resinas termo-endurecidas de uso severo para exteriores e información rotulada con vinilo polimérico laminado UV y con protección anti-grafitti. Se valorará tanto la rotulación con impresión por inclusión o similares, como la propuesta de otros

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Firmado por: MARIA DEL CARMEN ALONSO MERINO  
Cargo: Técnico Administración Empresas  
Fecha: 25-03-2025 15:29:59

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES  
Cargo: Jefe Servicio Ec. Admvo. Área Desarrollo y Turismo Sostenibl  
Fecha: 25-03-2025 15:58:33

soportes gráficos, marcos decorativos... que aporten mayor atractivo y se integren mejor estéticamente e incremente la durabilidad del panel informativo.

El mapa, se redimensionará para dispositivos tecnológicos.

Todos los contenidos de texto, grafismo, cartografía, fotografía, ilustraciones, altorelieve, Braille, traducción al inglés... son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria.

El panel debe ser acorde a la línea de diseño creativo y estética de la imagen de marca Ambroz-Cáparra.

El panel contendrá una placa con el organismo responsable, fecha de instalación y nombre del fabricante.

El personal designado para el seguimiento y ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá aprobar el diseño del panel informativo y su contenido previo a la realización de la traducción e incorporación del braille y de la producción del mismo.

### 1.2. Atril interpretativo monoposte en viga de Heb.

Este atril interpretativo ilustrado, en el que se busca dar a conocer la conceptualización, diseño, materiales constructivos... del área de descanso y aportar información del entorno en el que se erige, tendrá un diseño atractivo y se buscará su mejor integración estética en el conjunto del área de descanso de Cáparra. Será resistente a los factores climáticos exteriores y al vandalismo. Tendrá relieve y será por tanto táctil, con el objetivo de favorecer su legibilidad, interpretación y comprensión por parte de las personas con discapacidad visual, por lo que además las ilustraciones, infografías, dibujos, alzados... estarán en Braille y altorelieve, así como aquellos otros elementos o información necesaria para su correcta comprensión. Tendrá unas dimensiones mínimas aproximadas de 0,72 (largo) \*0,67 (alto) y deberá estar proporcionado en dimensiones con arreglo a la información a contener.

La información contenida en el atril interpretativo irá en castellano e inglés y será accesible para personas con discapacidad visual (Braille y altorrelieve) y su contenido fácilmente usable y atractivo.

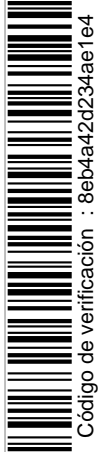
Además incluirá logotipos de las entidades financiadoras del plan de sostenibilidad turística en el Valle de Ambroz-Cáparra y del destino.

Se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la información, planos y/o alzados para desarrollar el contenido textual, ilustraciones e infografías.

Por cuanto a las características técnicas del atril interpretativo, los materiales utilizados deberán ser adecuados al lugar donde se va a instalar, debiendo estar garantizada su resistencia y durabilidad frente a la acción del sol, fuego, lluvia y humedad, la intemperie y ser suficientemente resistente contra actos vandálicos, golpes o graffitis, utilizando materiales y acabados preparados para esta finalidad.

El soporte gráfico como mínimo estará formado por placa de resinas termo-endurecidas de uso severo para exteriores e información rotulada con vinilo polimérico laminado UV y con protección anti-graffiti. Se valorará tanto la rotulación con impresión por inclusión o similares, como la propuesta de otros soportes gráficos, marcos decorativos... que aporten mayor atractivo y se integren mejor estéticamente e incremente la durabilidad del atril interpretativo.

### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



El poste será monoposte en viga Heb, pintura tipo oxiron o similar en color gris.

Todos los contenidos de texto, grafismo, ilustraciones, cartografía, fotografía, braille, altorrelieve, traducción en inglés... son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria.

El panel debe ser acorde a la línea de diseño creativo y estética de la imagen de marca Ambroz-Cáparra y adecuarse al manual de señalización turística de Extremadura.

El panel contendrá una placa con el organismo responsable, fecha de instalación y nombre del fabricante.

El personal designado para el seguimiento y ejecución de las prestaciones objeto de este contrato deberá aprobar el diseño del atril interpretativo y su contenido previo a la realización de la traducción e incorporación del braille y altorrelieve y de la producción del mismo.

#### **b) Suministro e instalación de un aparcabicicletas en espiral**

Se suministrará 1 aparcabicicletas en espiral, con capacidad mínima para 10 bicicletas, fabricado en acero galvanizado pintado con tratamiento anticorrosión, medidas aproximadas 2000 (a) x400 (b) x420 (h) mm, acabado gris RAL-7035, RA7001 o similar. Compatible con todo tipo de bicicletas con o sin guardabarros, eléctricas o con frenos de disco. Incluirá además transporte e instalación. El montaje será a suelo y el anclaje empotrado o atornillado.

La empresa adjudicataria previo a la instalación del suministro objeto de este contrato deberá visitar el área de descanso de Cáparra para comprobar el estado y disposición de las instalaciones y hacer una propuesta de ubicación de todos elementos definitivos a instalar.

#### **6.- ENTREGABLES**

Se entregará el panel informativo turístico, el atril interpretativo y el aparcabicicletas instalados y completos de acuerdo a la descripción y requisitos técnicos descritos en estas especificaciones y en la propuesta del adjudicatario, así como las artes finales del diseño del panel informativo y el atril en formato abierto y editable.

#### **7.-PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos se establece en 90 días desde la formalización de la contratación.

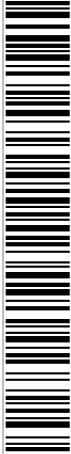
#### **8.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

La adjudicataria dispondrá para la realización de la prestación contractual del personal y medios necesarios para la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

#### **9.- INICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del proyecto PST Ambroz-Cáparra del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres o persona en quien delegue. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos que deberá realizar la empresa adjudicataria, dar las indicaciones técnicas necesarias

#### **PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA**



para la aprobación o rectificación de los trabajos y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones técnicas y aquellas otras que pudieran surgir durante la ejecución de la instalación. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación a realizar. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán las reuniones o visitas in situ que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.

#### 10.- LUGAR DE ENTREGA

El trabajo se ejecutará en el área de descanso de Cáparra, sito en el yacimiento arqueológico de Cáparra (Oliva de Plasencia-Cáceres).

#### 11.- PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad de los trabajos resultantes (diseño, contenido, fotografías, infografías, traducción...) de este contrato y su explotación corresponde exclusivamente a la Diputación de Cáceres.

#### 12.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El adjudicatario se encuentra obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y, en lo que no se oponga a este, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitadas por LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES y que sean concernientes a la prestación contractual aquí regulada, así como cuantos otros datos se obtengan en la ejecución del contrato.

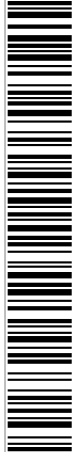
En cualquier caso, el adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales. El nivel de protección de datos será medio.

#### 13.- PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO Y PAGO DEL CONTRATO

El procedimiento de contratación será el de contrato menor acorde a lo establecido en el art. 118 y 131 de la LCSP. Se fija como tipo máximo de licitación el que se detalla:

| Aplicación presupuestaria | Eje | Acción | Descripción                 | Total IVA incluido |
|---------------------------|-----|--------|-----------------------------|--------------------|
| 2270623                   | 3   | 3.3.2. | Soportes promocionales      | 2.132,78           |
| 6890023                   | 2   | 2.1.1. | Área de descanso de Cáparra | 6.867,22           |
| Total                     |     |        |                             | 9.000,00           |

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



|                |                                 |     |          |
|----------------|---------------------------------|-----|----------|
| Cofinanciación | Secretaría de Estado de Turismo | 40% | 3.600,00 |
|                | Junta de Extremadura            | 40% | 3.600,00 |
|                | Diputación                      | 20% | 1.800,00 |
| Total          |                                 |     | 9.000,00 |

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por la Diputación de Cáceres, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

Las obligaciones económicas que se derivan del cumplimiento de este contrato se efectuarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2025.04.4321.6890023 y 2025.04.4321.2270623. La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada.

El pago del precio se realizará por los suministros efectivamente instalados y mediante transferencia bancaria una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

#### Formas de pago

Se realizará un único pago a la entrega y puesta en marcha de los suministros efectivamente entregados e instalados y correspondiente al importe de la adjudicación.

El pago se realizará, mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de que consta la prestación contratada y presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa de Área de Desarrollo Sostenible y Turismo. La factura deberá ser electrónica, vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada. Además, deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de atender al R.D. 1619/2012 en materia de facturación, así como a la normativa vigente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Datos que han de figurar en la facturación:

#### **RECEPTOR:**

Órgano Gestor: L0200010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA





Unidad Tramitadora: GE0018459 - Programa Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle de Ambroz-Caparra  
 CIF: P-1000000-H  
 Plaza de Santa María, s/n, Cáceres 10071

En la factura deberá constar la siguiente información:  
 Número de expediente: XPS074/2025 ADS  
 Programa 4321 "Plan de Sostenibilidad Turística en el Valle del Ambroz Cáparra"  
 Fecha de prestación del suministro:

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>

Para cualquier duda en materia de facturas comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Se abonará únicamente por los suministros efectivamente entregados e instalados. Para ello se deberán desglosar los costes de cada suministro entregado e instalado.

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, 9.000€ impuestos incluidos.

#### 14.- CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

##### 14.1. Propuesta técnica.

La propuesta técnica de los licitadores deberá contener documento descriptivo y gráfico detallado de cada uno de los elementos a ofertar.

Se valorará la calidad de la propuesta en cuanto a lo solicitado en el PPT (diseño, contenido, visualización, textos, materiales y soportes gráficos, rotulación así como durabilidad, integración con el entorno, fabricación, instalación, montaje.

Para la valoración de este apartado se deberá presentar una propuesta de diseño de similares características bien de trabajos ya realizados o un boceto para esta licitación. Se incluirán además fichas técnicas de los elementos a instalar, así como de los soportes, fijaciones, elementos auxiliares y propuesta de instalación que deberá ser de mínimo impacto visual y estéticamente integrado en el edificio.

Así como aquella otra documentación que se considere oportuna para la mejor comprensión del suministro e instalación que se pretende ofertar.

##### 14.2. Propuesta económica.

Tanto la propuesta económica como, posteriormente, la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios en función de los conceptos presentados según se detalla a continuación.

La propuesta económica junto a la técnica, se deberá presentar únicamente a través de la Plataforma de contratación de la Diputación de Cáceres, dentro de los plazos establecidos y atendiendo a los siguientes conceptos:

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



| Concepto             | Unidades | Precio unitario | Precio total |
|----------------------|----------|-----------------|--------------|
| Panel informativo    |          |                 |              |
| Atril interpretativo |          |                 |              |
| Aparbicicletas       |          |                 |              |
| Instalación          |          |                 |              |
| Total (sin IVA)      |          |                 |              |
| IVA                  |          |                 |              |
| Total (IVA incluido) |          |                 |              |

#### 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Serán los que se relacionan a continuación, estableciendo 100 puntos como el máximo a alcanzar.

##### A. CRITERIOS CON PUNTUACIÓN AUTOMÁTICA: hasta 60 puntos.

A1.-Oferta económica: hasta 60 puntos sobre el total. La puntuación que se asigne a las ofertas se obtendrá por aplicación de la fórmula siguiente al precio:

$P = 60 \times (OMB/OL)$  Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores. OMB= Oferta más baja

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

##### B. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: hasta 40 puntos

Se valorará:

- Diseño general del panel en el que se incluyan todos los elementos solicitados en la prescripción quinta, atendiendo a la distribución de los elementos, puntos de interés, dibujos, infografías, leyenda, colores, tipología de letra etc. Hasta un máximo de 8 puntos.
- Diseño y contenido de un punto de interés imprescindible. Hasta un máximo 4 puntos.
- Diseño del mapa general del destino. Hasta un máximo 8 puntos.
- Materiales del soporte gráfico, rotulación y marco. Hasta 12 puntos. Se incluirá ficha técnica de los productos.
- Aportaciones artísticas no incluidas en la prescripción quinta. Hasta un máximo de 8 puntos.

Las pautas a seguir para la valoración de cada uno de los parámetros son los siguientes:

✓INSUFICIENTE: La información suministrada no hace referencia a todos los apartados. 0 puntos.

✓SUFICIENTE: La información suministrada contempla todos los apartados, pero no los concreta o no los desarrolla adecuadamente. Hasta la mitad de la puntuación asignada en cada hito valorable.

✓BUENA. La información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados de manera conveniente. Hasta la máxima puntuación asignada en cada hito valorable.

La puntuación máxima se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad.

En caso de darse un empate se aplicará según lo establecido en el art. 147.2 de la LCSP.

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



## 16. EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Diputación de Cáceres, o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o incorrectos en la ejecución del contrato.

La adjudicataria ejecutará las diversas prestaciones de conformidad al presente documento técnico.

La empresa adjudicataria designará una persona encargada de coordinar todas las prestaciones detalladas en el presente contrato. A través de este interlocutor se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Deberá estar localizable para las necesidades e imprevistos que puedan surgir, facilitando un número de teléfono móvil de contacto y correo electrónico al responsable del contrato.

## 17. RÉGIMEN DE PENALIDADES

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del pliego, procederá el Órgano de Contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

- **Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido. En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.
- **Por incumplimiento de las obligaciones esenciales de ejecución.** Se impondrá una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- **Por incumplimiento de plazos.** Se impondrá una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



### Anexo I

Principales puntos de interés turístico, sin que esto suponga una limitación de los recursos a representar.

#### Lugares de interés natural

1. Mirador de la ermita del Castillo. Cabezabellosa
2. Pico Blanco. La Pesga
3. Pico Santa Bárbara. Marchagaz
4. Pico Pitolero. Cabezabellosa
5. Roble de Romanejo. Cabezabellosa
6. Olmo de Granadilla. Zarza de Granadilla
7. Alcornoque de la Fresneda. Aldeanueva del Camino
8. Castaños del Temblar. Segura de Toro
9. Castaño del Corbiche. Casas del Monte
10. Castañar Gallego. Hervás
11. Castañar del Duque. Aldeanueva del Camino
12. Abedular del Puerto de Honduras. Gargantilla
13. Mirador del Canchal de la Cigüeña. Segura de Toro
14. Centro internacional de innovación deportiva en el medio natural "El Anillo". Guijo de Granadilla
15. Camino Natural Vía de la Plata
16. Paseo fluvial de la Pesga
17. Mirador de La Garganta
18. Miradores celestes: Granadilla, Cáparra, El Anillo, La Garganta
19. Observatorio astronómico turístico "El Anillo". Guijo de Granadilla
20. Vía Ferrata de La Muela. La Garganta
21. Embarcadero El Anillo

#### Lugares de interés cultural

22. Villa medieval de Granadilla. Zarza de Granadilla
23. Yacimiento arqueológico de la ciudad romana de Cáparra. Oliva de Plasencia
24. Barrio judío de Hervás
25. Segura de Toro y el legado Vetón
26. Templo romano de Piedras Labradas. Jarilla
27. Barrio del Castañar. Baños de Montemayor
28. Pozo de Nieve de Praopelo y Corral de los Lobos. La Garganta
29. Palacio y jardines de Sotofermoso. Abadía
30. Calzada romana Vía de la Plata
31. El Pontón. Guijo de Granadilla

#### PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA



Zonas de baño y práctica de actividades náuticas

32. Piscina de La Granja
33. Piscina de Santa Cruz de Paniagua
34. Piscina de La Pesga
35. Piscina natural de Abadía
36. Balneario de Baños de Montemayor
37. Balneario del Salugral. Hervás
38. Piscina natural de Casas del Monte
39. Piscina natural de Segura de Toro
40. Piscina natural de Gargantilla
41. Pantano de las Cumbres. Ahigal
42. Pantano de Baños de Montemayor
43. Playa de los Membrillares. Guijo de Granadilla.
44. Barco fluvial

Puntos de información/interpretación

45. Oficina de turismo de Baños de Montemayor
46. Oficina de turismo de Hervás
47. Punto de información turística Zarza de Granadilla. Centro de sensibilización del Lince Ibérico
48. Centro de interpretación Vía de la Plata. Baños de Montemayor
49. Centro de interpretación del Ferrocarril en Extremadura. Hervás
50. Centro de interpretación de La Molinería. Baños de Montemayor
51. Centro de interpretación del Termalismo. Baños de Montemayor
52. Centro de interpretación Historia de Hervás "Biodiversidad Habitable". Hervás
53. Museo del Aceite, la aceituna y el olivar. Marchagaz
54. Museo de las Termas Romanas. Baños de Montemayor
55. Museo Pérez Comendador-Leroux. Hervás
56. Casa-museo del Poeta Gabriel y Galán. Guijo de Granadilla
57. C.R.V. El Lobo. La Garganta
58. Museo de la moto y el coche clásico. Hervás
59. Sala de exposiciones y museo etnográfico "Proyecto M". Zarza de Granadilla
60. Centro de interpretación Ciudad romana de Cáparra. Oliva de Plasencia
61. Casa-museo Francisca Pérez Martín. Gargantilla

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA





Modelo de declaración responsable que la empresa adjudicataria deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica.

**ANEXO II**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Contrato:

Producción, suministro e instalación de señalización turística y aparcabicicletas en el área de descanso de Cáparra (Oliva de Plasencia).

N.º EXPEDIENTE: XPS074/2025 ADS

D/Dña .....con DNI N.º.....en representación de la asociación/empresa ... , con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos. Como firmante de este documento,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

3º Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo:.....

**PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN EL VALLE DE AMBROZ-CÁPARRA**

